

SECRETARIA: Cali, Febrero 05 de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que, mediante reparto, nos correspondió por la solicitud de amparo de pobreza elevada por la señora CLAUDIA VERNEY ANGULO RIVERA para presentar demanda de apoyo transitorio. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, Febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

**AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2021-00003-00.**

AUTO No. 098

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que la señora CLAUDIA NERNEY ANGULO RIVERA, solicita se le conceda AMPARO DE POBREZA para iniciar proceso de Adjudicación de Apoyos, petición que es procedente, dando aplicación a lo expresado en el art. 151 del C.G.P.

De conformidad a lo plasmado en el art. 154 del C.G.P, se procederá a designar como apoderado de oficio de la señora, a la Dra. DIANA JAQUELINE BEDOYA BEDOYA, quien se puede ubicar en el correo Electrónico diana-jake@hotmail.com, para que represente a la demandante en el proceso verbal de Adjudicación de apoyos transitorios.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER amparo de pobreza a la señora LEIDI CAROLINA MORENO CORDOBA, en el proceso de APOYO TRANSITORIO, de conformidad con el Art. 151 del C.G.P.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderada de oficio de la señora LEIDI CAROLINA MORENO CORDOBA, a la Dra. DIANA JAQUELINE BEDOYA BEDOYA, para que la represente en el proceso verbal de Adjudicación de apoyos transitorios. Art. 154 C.G.P.

TERCERO: COMUNIQUESE la presente decisión a la abogada designada por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
La presente providencia se notifica en estado electrónico No. 014
del 08 de Febrero de 2021
De conformidad con el Artículo 295 del C.G.P. y el Decreto
Presidencial No. 806 del 04 de Junio de
2020